



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 03 SEP 2024

RES. DECECO N° 848-24

Expte. N° 6559/12

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 358/24; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1° de mencionada Resolución resuelve tener por prorrogadas las designaciones temporarias de los docentes de la **Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera**, hasta el 31/12/24, o hasta que sean cubiertos por concursos, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que a fs. 203 de las presentes actuaciones, el Mg. Juan José ESCANDELL, manifiesta que se consignó erróneamente su nombre, por lo que corresponde que tal equivoco sea subsanado.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo establece en su Art. 101 que: “...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución CD-ECO N° 358/24, donde dice: “ESCANDELL, Juan Pablo”, debe decir: “ESCANDELL, Juan José”.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la asignatura, a la Sede Regional de Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGELICA EVITRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa